

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **27 de octubre de 2025**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1204/25.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- 29. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CARÁCTER ANTICIPADO Y LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DE 2026 PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de carácter anticipado y las Bases Reguladoras de las Subvenciones 2026 para el Fomento de la Participación Ciudadana (csv uVOFmFjuHudCq9CNkt7j3vGWFjTTez), por un importe de 180 000 €.-

SEGUNDO.- Acordar la tramitación anticipada de esta convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes circunstancias:

- La adopción del Acuerdo por el que se resuelva el otorgamiento de las subvenciones de la misma tendrá lugar en el año 2026 y se supedita a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio presupuestario.-
- El plazo de ejecución de los gastos subvencionados se iniciará el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de 2026. El plazo de justificación finalizará el día 31 de enero de 2027, inclusive.-

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de 180.000 €, con carácter anticipado, de esta convocatoria, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: Z A30 9241 48911 0 PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ASOCIAC. Y

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmAauryHWJbUjkZGNRKT8GJDyLG

NIF/CIF

****763**

****794**

FECHA Y HORA

30/10/2025 13:29:09 CET

31/10/2025 11:41:36 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

COLECTIVOS DE CÓRDOBA, todo ello supeditado a que en el ejercicio 2026 exista crédito adecuado y suficiente.-

CUARTO.- El Servicio Gestor se comprometerá a cumplir con las obligaciones de publicidad de subvenciones, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmAuryHWJbUjkZGNRKT8GJDyLG

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: efa3541d34bc2e461042e32c0d56dce904fa2b58

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016670_2025_uVOFm9352065684939187180497917
Órgano:	LA0016670 - Participación Ciudadana
Fecha de captura:	31/10/2025 11:46:37
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmAuryHWJbUjkZGNRKT8GJDyLG



Código QR para validación en sede